



COLEGIO NOTARIAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO
REPUBLICA ARGENTINA

TESTIMONIO NOTARIAL



A 00628932
CE CE SE DO OC NU TR DO

1 FOLIO CUARENTA Y DOS (42). ESCRITURA TREINTA Y UNO (31). ACTA DE CONSTATACIÓN
2 A REQUERIMIENTO DE EDUCANDO S.R.L. En la ciudad Capital de la provincia de Santiago del
3 Estero, República Argentina, el veintisiete de enero de dos mil veinte, ante mí, MARTA SUSANA
4 TAGLIAVINI, escribana autorizante, adscripta del registro notarial número veintiocho, COMPARE-
5 CE: NÉSTOR SANTIAGO AGULLEIRO, nacido el 25 de julio de 1947, documento nacional de
6 identidad . M7.787.859, quien manifiesta ser de estado civil divorciado de primeras nupcias,
7 domiciliado en la Manzana 32, Casa 18, barrio Jóvenes Profesionales, localidad de Juana Koslay,
8 departamento Capital, provincia de San Luis, de esta República; argentino, quien declara bajo fe de
9 juramento y con las responsabilidades de ley ser plenamente capaz, y no encontrarse inmerso en los
10 artículos 44 y 45 del Código Civil y Comercial de la Nación; mayor de edad, a quien identifiqué mediante
11 la exhibición de su documento nacional de identidad, cuya copia certificada por mi anexo bajo el número
12 de la presente en los términos del artículo 306 inciso a) del Código Civil y Comercial de la Nación.
13 INTERVIENE en su carácter de socio gerente de EDUCANDO S.R.L. , CUIT:30-61500637-4, con
14 domicilio legal en Parque Industrial S/N, Sección 22, Manzana C, parcela 003, San Roque, ciudad de
15 Juana Koslay, departamento Capital, provincia de San Luis, constituida el 10 de julio de 1986 e
16 inscripta en el Registro Público de Comercio de la provincia de San Luis el 30 de diciembre de 1986,
17 Tomo 35 de Contratos Sociales, folio 260, Número 30 ; cesión de cuotas sociales y modificación de
18 estatuto social realizada el 22 de noviembre de 2005 e inscripta en el Registro Público de Comercio de
19 San Luis el 26 de diciembre de 2005 en el tomo 165 de Contratos Sociales, folio 119, número 15, de
20 donde surge el carácter invocado, todo según documentación que en legal forma tengo a la vista, con
21 facultades suficientes para este acto, y que en fotocopia certificada por mi, anexo bajo el número de la
22 presente. El compareciente en el carácter invocado EXPONE : Que la empresa a la cual representa ha
23 tratado en reiteradas ocasiones desde hace varios años participar en licitaciones públicas nacionales
24 realizadas en esta Provincia para la adquisición de equipamiento escolar para distintos establecimientos
25 educativos de la Provincia, no pudiendo hacerlo por numerosas trabas e impedimentos administrativos



COLEGIO NOTARIAL DE SANTIAGO DEL ESTERO



que le imponen, y además porque le requieren inscribirse en el Registro Único de Proveedores de Santiago del Estero (RUPSE) a pesar de que en las licitaciones en las que intentó participar eran fondos nacionales. Explica que desde hace al menos tres años intenta registrarse en el mencionado Registro y siempre se encuentra con innumerables trabas y dificultades, no siendo este año la excepción. Me explica que el día 22 de enero del corriente año se comunico telefónicamente con el RUPSE al n° 428-8231 donde lo atendió una empleada que se identificó como Mónica Correa a quien le informó que llamaba desde San Luis y su intención de participar en licitaciones a realizarse en esta Provincia con recursos nacionales otorgados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), y sabiendo del requerimiento de inscribirse en el RUPSE, deseaba registrar a la empresa , y la empleada le respondió que no se reciben inscripciones nuevas. Manifiesta que previamente también intentó hacerlo vía web a través de la pagina de internet del RUPSE , donde me explica que por esa vía también se expresa que momentáneamente se encuentran suspendidos los registros de nuevos proveedores. Es por ello que decidió viajar a esta Ciudad, a efectos de cerciorarse personalmente de esa situación o ver si existía la posibilidad de realizar el trámite de inscripción de manera presencial. Me explica que en las primeras horas de esta mañana ya concurrió al Rupse y le dijeron lo mismo, que no se recibe la inscripción de nuevos proveedores , pero sin darle explicación alguna sobre la razón. Me muestra el pliego de la licitación pública en la que desea participar , en el cual se establece que para poder hacerlo debe contar con Certificación emanada del Ministerio de Economía de la Provincia de encontrarse inscripto en el mencionado Registro , incluso me dice y me muestra que la misma es internacional, hay países elegibles, con lo cual podrían presentarse oferentes de otras provincias y/o países y darse con el mismo impedimento que él , coartandole así la posibilidad de vender sus productos en esta Provincia. Es por todo ello que me solicita que concurra con él hasta el Registro Único de Proveedores para constatar la situación existente al respecto . Acepto el requerimiento y siendo las 9:04 hs. del día 27 de enero de 2020 me constituyo conjuntamente con el requirente en el Complejo Edificio Juan Felipe Ibarra , sito en la avenida Belgrano Sur n° 600. Nos dirigimos a la recepción donde dejamos nuestros



A 00628933
CE CE SE DO OC NU TR TR

documentos nacionales de identidad y se registra nuestro ingreso. Nos preguntan a dónde nos dirigimos
y le indicamos que vamos al Rupse. Nos entregan a cada uno una tarjeta magnética para poder ingresar
al edificio y nos indican que debemos ascender al piso 18°. Tomamos el ascensor , y al llegar al piso 18,
tras esperar unos minutos nos permiten el ingreso a la oficina. Allí nos recibe un joven que dijo llamarse
Iván, a quien me presento y le explico el motivo de mi presencia. Le indico que el Sr. Agulleiro viene
desde San Luis, con la intención de inscribirse como proveedor y participar como oferente en la
Licitación Pública Nacional Promer II nº 01/2019, que tiene por objeto la adquisición de mobiliario
escolar con destino a establecimientos educativos rurales de la provincia de Santiago del Estero , con
fondos otorgados por la Nación , ya que provienen de un préstamo del BIRF, la cual tendrá lugar el 13
de febrero de 2020. Me dice que si lo reconoce al Sr Agulleiro ya que estuvo este mismo día unos minutos
antes e incluso le mostró el pliego de la licitación en la desea participar. Me indica que si esta abierta
la inscripción de nuevos proveedores para la Municipalidad , pero no para la Provincia , lo que está
inhabilitado desde abril de 2018. Le pregunto el motivo y dice desconocerlo . El Sr. Agulleiro pide
hablar con el contador Pereyra, quien es el Director del Rupse, para que le indique los motivos, e Ivan
le responde que el hecho de que no se reciban nuevos proveedores no depende del Director , pero que
consultará si puede recibirnos. Tras aguardar aproximadamente veinte minutos en recepción, nos hacen
pasar a una oficina, donde esta presente el mismo joven que nos recibió y una señorita a la cual nos
presentan como Dra. Garnica. Ante quien me presento e indico el motivo de mi presencia. El Sr
Agulleiro le explica que es de la firma Educando SRL de San Luis y desea participar de la licitación
internacional a realizarse el día 13 de febrero en esta provincia , ya que es un Banco internacional quien
provee de fondos a la Nación para que se distribuya entre las provincias. Explica el requirente que su
firma cotiza y es proveedora en todo el territorio nacional , que siempre participa en las licitaciones
realizadas bajo el programa Promer con fondos del BIRF , habiendo sido incluso adjudicataria, que
tiene toda la documentación vigente requerida en orden: habilitación municipal, Afip, certificado para
contratar , etc. faltándole solamente el certificado emitido por el Ministerio de Economía de inscripción



en el Rupse, lo cual le urge conseguir por la proximidad de la fecha de la licitación, y desea cotizar en 26
Santiago del Estero y no puede hacerlo, que ya lo intentó en varias oportunidades y observa que no hay 27
voluntad para que le permitan competir. Les manifiesta que él ya mando nota al Ministerio de Educación 28
de Nación informando de esta situación, que en esta provincia no se le permite inscribir como proveedor 29
, y que con mas de cuarenta años en el oficio sabe lo que tiene que hacer. Ante lo cual la Dra. Garnica 30
nos dice que no deberíamos estar allí, ya que únicamente atienden con turnos otorgados previamente por 31
la página web, como se anuncia en un cartel que esta pegado en la puerta de entrada al piso 18, y que es 32
así desde el 21 de octubre de 2019, y que por lo tanto no nos deberían haber dejado ingresar. Ante lo 33
cual el requirente le manifiesta que todo ello quedará plasmado en la presente acta. La abogada le 34
responde que lo que debe hacer es presentar una nota dirigida al Director del Rupse firmada y timbrada 35
donde plasme lo que acaba de manifestar y se le dará tratamiento, ya que es la única forma posible al ser 36
un organismo público a lo que el requirente le expone que no tiene tiempo, ya que la licitación es el 13 37
de febrero. A lo que la Dra. Garnica le reitera que es la única vía posible al tratarse de un organismo 38
público. Luego la mencionada abogada nos vuelve a decir que somos el requirente y yo la escribana 39
autorizante los que estamos en falta, que no deberíamos estar allí, que no tenemos facultades al no 40
contar con un turno asignado. A lo que el requirente le responde cómo hará para subir con la nota, si 41
no corresponde que estemos ahí, o sea cómo podrá presentarla, a lo cual le responden que saque turno 42
por la web, a lo que este les expresa que no puede hacer eso porque ya hizo 900 km. Le pregunto a la 43
abogada si, tratándose de un caso particular, se podrá recibir la nota por Mesa de Entradas en el 44
transcurso de la mañana cumpliendo las exigencias requeridas, o si necesariamente se debía pedir turno 45
también para eso, a lo que Iván responde que eso debería consultar, ya que todo ingreso de 46
documentación debe hacerse por turno según lo implementado por el director del organismo. Tras lo 47
cual se retira a realizar la consulta con el director. Ante mi pregunta sobre si este procedimiento es igual 48
para quienes deseen postularse como proveedores ya sean de Santiago del Estero u otras provincias, me 49
responde la Dra. Garnica, que es lo mismo para todos. Me explica que antes los turnos se otorgaban de 50



COLEGIO NOTARIAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO
REPUBLICA ARGENTINA

TESTIMONIO NOTARIAL



A 00628934
CE CE SE DO OC NU TR CU

1 manera presencial en recepción del complejo edilicio y eran hasta 40 turnos por día, y luego se
2 implementó por la página de internet en la Sección Turnos con un cupo de 40. diarios . El sr. Agulleiro
3 manifiesta que su hija desde San Luis intentó sacar turno para hoy y no pudo. A lo que responden que
4 la pagina web si funciona para los turnos, pero no si lo que intentó hacer fue registrarse como nuevo
5 proveedor, y le insisten que cualquier requerimiento al respecto debe hacerlo por escrito, y que trataran
6 de ver la forma mas formal y prolija de evacuar sus dudas . El requirente le manifiesta que lo que él
7 necesita saber es el motivo por el cual no se reciben mas proveedores, y que esta licitación en particular
8 es internacional, con lo cual podrían postularse compañías internacionales y no podrían participar por
9 este impedimento . Luego la Dra. Garnica se retira unos minutos ante el aviso de una empleada de que
10 la llamaban por teléfono. Tras unos escasos minutos vuelve la Dra. Garnica junto con Ivan y la primera
11 nos dice que el Director indicó que por esta oportunidad se dejara que se presente la nota en el día de
12 hoy . El sr. Agulleiro les pregunta cómo debe ser el contenido de la nota, y le responden que debe
13 dirigirla al Director del Rupse, contador Pereyra , pero que no tienen un modelo y debe timbrarla con
14 \$20, y ante el requerimiento sobre como presentarla le dicen que solamente indique en la recepción en
15 planta baja que va al Rupse, que ya estuvo este mismo día y la debe entregar a cualquiera de ellos dos,
16 es decir al empleado Ivan o a la Dra. Garnica . Establece el compareciente que redactará y timbrará la
17 nota tal como le requieren para presentarla en el transcurso de la mañana , indicando que posee toda la
18 documentación requerida de acuerdo al listado de la pagina del Rupse , faltándole solamente la
19 certificación del Ministerio de Economía de encontrarse inscripto en ese Registro. Tras lo cual nos
20 retiramos siendo las 10:00 horas. Con lo que se termina la constatación . Leo al compareciente, que la
21 otorga y firma, ante mi doy fe. NÉSTOR SANTIAGO AGULLEIRO. ESTÁ MI SELLO NOTARIAL.
22 CONCUERDA CON EL ORIGINAL, QUE PASÓ ANTE MI, EN EL PROTOCOLO DEL REGISTRO
23 DE MI ADSCRIPCIÓN. PARA EDUCANDOS S.R.L. EXPIDO ESTA PRIMERA COPIA QUE FIRMO
24 Y SELLO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.
25

Marta Susana Tagliavini
ESCRIBANA